INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 71/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

CONTRATO N° 323/2018

ADENDA – ANEXO 1

CONSORCIO TESAIPORA.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 323/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, **CONSORCIO TESÄIPORÄ**, con RUC Nº 80061299-0, domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres Nº 3222 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad Nº 561.810, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 7, de fecha 02 de junio del 2.010, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia,y ampliado por Escritura Pública N° 14, de fecha 27 de agosto de 2.010, pasada ante la Escribana Diana Alice Gernhofer Parquet, inscriptos en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 323/18, suscripto en fecha 31 de Octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 063-003/18 de fecha 13 de Setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSCIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCION"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 074-023/2020, de fecha 08 de Setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al **CONTRATO N° 323/18**, suscripto con la firma, **CONSORCIO TESÄIPORÄ,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN",** ampliando la vigencia del mismo hasta el **31 de Octubre de 2021.-**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia de la Póliza conforme lo establecido en la Adenda.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Vierra Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
CONSORCIO TESÃI PORÃ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo J. Doria C. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística